B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de pago de don Julián Ríos Santos.

Desconociéndose el actual domicilio de don Julián Ríos Santos, por no hallársele en el de la calle Vidueño, 1, bajo A, de Jerez de la Frontera (Cádiz), se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es titular, que se ha dictado con fecha de 10 de febrero de 2004, requerimiento de pago, al ser la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de 2002, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley de 31 de diciembre de 2003 de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 28 de abril de 2004.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.—17.982.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos del Despacho Receptor de Apuestas de carácter exclusivo integrado en la red básica 94.930 de Madrid.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos del Despacho Receptor de Apuestas número 94.930 (Lotería Nacional número 309) de Madrid, a favor de don Jorge Moreno Torres.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—18.041.

Resolución de la Entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos del Despacho Receptor de Apuestas de carácter exclusivo integrado en la red básica número 94.875 de Madrid.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado el expediente por transmisión intervivos del Despacho Receptor de Apuestas número 94.875 (Lotería Nacional número 300) de Madrid, a favor de don Eduardo Ruiz Ruiz.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—18.039.

Resolución de la Entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos del Despacho Receptor de Apuestas de caracter exclusivo integrado en la red básica número 98.085 de Colmenar Viejo (Madrid).

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos del Despacho Receptor de Apuestas número 98.085 (Lotería Nacional número 3) de Colmenar Viejo (Madrid), a favor de don Enrique Villellas Ibáñez.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—18.040.

Resolución de la Entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos del Despacho Receptor de Apuestas de carácter exclusivo integrado en la red básica número 95.125 de Madrid.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos del Despacho Receptor de Apuestas número 95.125 (Lotería Nacional número 338) de Madrid, a favor de doña Marta Ordóñez Miguel.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—18.043.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos del despacho receptor de apuestas de carácter exclusivo integrado en la red básica número 3.345 de San Juan (Alicante).

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos del Despacho Receptor de Apuestas número 3.345 (Lotería Nacional número 2) de San Juan (Alicante), a favor de don Vicente Enrique Agulló Vicente.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—18.038.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 1975-02 y R.S 169-02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por la Sociedad de Estadística e Investigación Operativa, contra resolución del Tribunal Regional de Madrid de 23 de enero de 2002, recaída en su expediente número 28/3787/00, acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda desestimarlo, confirmando el fallo impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 26 de abril de 2004.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi, Vocal.—18.055.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la cual se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción.

«Autovía del Mediterráneo A-7. P.K. 937,0 al P.K. 940,5. Tramo: Sagunto-Almenara. Provincia de Valencia».

Clave del proyecto: 12-V-5340.

Términos municipales: Faura, Quartell, Benavites y Sagunto.

Provincia: Valencia.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha a 26 de enero de 2004, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado. La cita-